

co de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de diciembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

**76.927/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1531/2007.**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, 12, 28004 Madrid, la Asociación Plataforma L'Ave Pel Litoral y Otras, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1531/2007, contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario sobre las modificaciones del trazado en el tramo Sants-La Sagrera (Barcelona), de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, y contra la Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo complementario «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Sagrera-nudo de la Trinidad (Barcelona)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Subdirector General de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.

**76.946/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por las entidades La Luz Market, S.L. y Berge Marítima, S.A. de una concesión de dominio público, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.**

Don Bernardino Santana Rivero, en nombre y representación de la entidad La Luz Market, Sociedad Limitada, con domicilio social en el Muelle Grande, en Las Palmas de Gran Canaria, y Don Juan Carlos Núñez Cuyas, en nombre y representación de la entidad Berge Marítima, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificación en la calle José Guerra Navarro, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, han presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de una terminal de vehículos, en la Península del Nido, en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 2007.—El Director, Don José Daniel López López.—El Presidente, Don Javier Sánchez Simón Muñoz.

**78.048/07. Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el expediente de modificación de la concesión titularidad de la Autoterminal, Sociedad Anónima, sita en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona.**

Se hace público para general conocimiento que la empresa Autoterminal, S.A. ha solicitado la modificación de la concesión de la terminal de vehículos que posee en los muelles Dársena Sur y Dársena Interior del puerto de Barcelona, para la construcción de un nuevo espacio vertical de vehículos.

De conformidad con el artículo 113.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 h a 14:30 h.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

**78.095/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» Provincia de Lleida.**

Con fecha junio de 2007 la Demarcación de carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al p.k. 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 15 de noviembre de 2007 ha tenido entrada el Expediente de Información Pública del citado Documento incoado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Con fecha 19 de noviembre de 2007 se ha redactado Informe de Seguimiento del Documento de referencia y del Expediente de Información Pública y con fecha 22 de noviembre de 2007 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Documento, en base a las siguientes consideraciones:

1. El documento para información pública de referencia (en lo sucesivo Documento) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Romero Lacasa, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, director del Contrato de Asistencia técnica del Proyecto de Construcción: «Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló-Almenar».

2. La modificación de la ubicación del enlace sometida a información pública, se encuentra dentro de los supuestos contemplados en el apartado TERCERO.2 de la «Orden Ministerial de 24 de septiembre de 2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado», al tratarse de un ajuste de emplazamiento debido a la optimización del encaje del enlace en las condiciones concretas del entorno de proyecto. Además, se respeta el plan de enlaces aprobado en el Estudio Informativo y no se necesita nueva Declaración de Impacto Ambiental.

3. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4. El Presupuesto Base de Licitación estimado de la actuación propuesta es de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Almenar del p.k. 15+100 al 15+640 y vial de conexión con la N-230. Autovía Lleida- Frontera Francesa (A-14). Tramo: Rosselló- Almenar», adoptando la solución propuesta en el mismo, por su presupuesto estimado base de licitación de 4.291.483,64 euros, que incluye 591.928,78 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán incorporar en el Proyecto de Construcción las medidas protectoras, correctoras y compensatorias necesarias para minimizar la afección a la ZEPA «Plan's de la Unilla».

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento. P.D. (Orden 30-5-1996). Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo. Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

**78.097/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat». Clave EI.4-B-15 Barcelona.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio: «Mejora de la accesibilidad del Baix-Llobregat», de clave EI.4-B-15.

3. Seleccionar como más recomendable la alternativa 3. Esta alternativa incluye las actuaciones B2, C2, D3 y E4. La actuación B2-C2 consiste en la prolongación de la B-24, desde el enlace con la autovía A-2 hasta conectar con la autopista AP-2 y la carretera C-1413 al otro lado del río Llobregat. La actuación D3 contempla la modificación del actual enlace de la AP-2 con la N-340 en Molins de Rei. Aporta un nuevo movimiento al enlace (nuevo acceso a Molins de Rei desde la AP-2 (Lleida) y la C-1413), con una rotonda pequeña en el lado oeste, pero este movimiento tiene un carácter local y no supone una modificación significativa en el global de la red viaria. La actuación E4 consiste en una serie de mejoras en el eje de Sant Vicenç dels Horts - Sant Feliu de Llobregat, con el fin de mejorar su capacidad y nivel de servicio.

El presupuesto de inversión estimado para la alternativa seleccionada es de 35,6 M €.

4. En la redacción de los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma de puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.—Madrid, 14 de noviembre de 2007.—La Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996).—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

78.098/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave: EI-1-L-09 «Carretera N-260 PP.KK. 307 al 309,7. Variante de la Poblada de Segur» Lleida.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-L-09. Carretera N-260. Eje Pirenaico. Variante de la Poblada de Segur, seleccionando como alternativa a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada Alternativa 1 ó Túnel, consistente en una variante por el norte de la Poblada de Segur de aproximadamente 1950 m y un presupuesto base de licitación de 13,8 M €.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 12 de julio de 2007 (BOE n.º 231 de 26 de septiembre de 2007).

3.2 Se estudiará la posible modificación del semienlace oeste cambiando la tipología a glorieta.

3.3 Se evitará la afección a la capilla de Sant Fructuós tanto directa como indirecta en las fases de construcción y explotación.

3.4 Se respetarán las zonas de vertido contempladas en la resolución de la DIA.

3.5 Se restituirá el actual camino de cultivo situado hacia el P.K. 0+300 mediante la ejecución de un paso a diferente nivel.

3.6 Se minimizará, siempre que sea posible, la afección a fincas y se cuidarán las reposiciones de caminos de acceso que pudieran resultar afectados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea re-

suelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.—Madrid, 14 de noviembre de 2007.—La Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

75.193/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Prefabricados y Derivados de Cemento» (Depósito número 642).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Julián Martín de Eugenio Cid mediante escrito tramitado con el número 120890-11558-120725.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 12 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Julián Martín de Eugenio Cid en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, don Antonio Cebrián Alarcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

76.992/07. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de audiencia al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla se encuentran en fase de trámite de audiencia.

Se comunica a los interesados que en la sede la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, número 41, planta 8.ª de Madrid, tienen a su disposición su expediente, durante un plazo de quince días, a contar desde el si-

guiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de que formulen alegaciones o aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuando la tramitación en los términos que procede en Derecho.

Expedientes	Reclamantes
RC1001620/06	Ángel Antonio Ruiz Ferrer.
RC1003931/06	«Lmaclara S. L.».
RC1009675/06	Francisco Ruis González.
RC1009880/06	Araceli Ruiz Villa.
RC1010148/06	Alejandra Ruebio Seara.
RC1010159/06	Yaiza Cigala Rodríguez.
RC1010174/06	José Luis Rodríguez Rubio.
RC1011047/06	Jesús Davil Moleón Morales.
RC1011860/06	Félix Torres Gómez.
RC1011952/06	Raúl Ortega Aguirre.
RC1012672/06	Francisco Ángel Pérez Sierra.
RC1015520/06	Mariana Tatiana Moldovan.
RC1017021/06	Azucena Catalán Adivinación.
RC1000427/07	José Lorenzo Mate.
RC1001844/07	Faustino Antón Berzal.
RC1002052/07	«Ipsa Soluciones, S. L.».
RC1005152/07	José Antonio Vega Fernández.
RC1005212/07	Raquel Navas Ocaña.
RC1005747/07	«Tradicción Azul, S. L.».
RC1006324/07	María Dolores Gómez Hernández.
RC1006523/07	Miraida Devousnay Barnes.
RC1006500/07	Eduardo Puceiro Llovo.
RC1006903/07	Nelson Ricardo Rodríguez Melo.
RC1007284/07	Juan Manuel Segovia Bao.
RC1007501/07	María Teresa González Somoza.
RC1007795/07	María del Sol Arrojo Martín.
RC1007820/07	Luis Ángel del Padro Díez.
RC1008876/07	Antonio Berto López.
RC1008917/07	Juan Antonio Antón Reyes.
RC1008924/07	Daiva Vengriene.
RC1009153/07	Dr. G. A. Rose.
RC1009202/07	Antonio Sánchez López.
RC1009251/07	Araceli Equert Malagón.
RC1009252/07	Ángel Ochoa Tornero.
RC1009265/07	Francisco Ortega Martínez.
RC1009274/07	Juan Carlos Clavijo Berlanga.
RC1009363/07	Inmaculada Becerra García.
RC1009710/07	Almudena García de la Cruz.
RC1009867/07	Eduardo Maldonado Martín.
RC1009915/07	Isabel Bueno Pérez.
RC1009944/07	Carmen Molina García.
RC1009999/07	Juan Bautista Alvaro Sabater Carpi.
RC1010347/07	José Manuel Sánchez Núñez.
RC1010290/07	«Zebra Soluciones, S. L.».
RC1010558/07	Ana Lía Gómez de la Vega.
RC1010566/07	Miguel Ángel Seco Santos.
RC1010585/07	Lourdes Gutiérrez Sánchez.
RC1010599/07	Francisco Martínez Morales.
RC1010809/07	Iosu González Albin.
RC1012007/07	Carmen Hernández Iglesias.
RC1011238/07	José Manuel Contreras Martínez.
RC1011339/07	María Jesús García Romero.
RC1011819/07	Silvia Benedito Peris.
RC1012063/07	Patricia Cerboncini.
RC1012250/07	José Luis Sanz Lanuza.
RC1012411/07	María Ángeles García Fernández.
RC1013047/07	Mercedes Saavedra Soto.
RC1013169/07	Deepak Capur.
RC1013222/07	Barbainblu.
RC1014060/07	Christine Hilton.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director de la División de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

76.993/07. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de subsanación al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se